



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

Matrícula
P#10894

9619
T 11076
F/67270



1 **ESCRITURA NRO.**
2 **2014-01-01-09-P-05008**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **JOHN ROBERT DAVILA CRESPO Y SRA.**
6 **A FAVOR DE:**
7 **HUGO RENE DAVILA LEDESMA**
8 **CUANTÍA: \$20,00**
9 **FACT. N° 13075**
10 ******* MFC *******
11 **DI 3 COP**
12

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
14 **VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
15 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
16 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
17 de este instrumento público, por una parte, los señores **JOHN ROBERT**
18 **DAVILA CRESPO** portador de la cédula **0102748357** y señora **SILVANA**
19 **ANGELICA ABAD MARTINEZ** portadora de la cédula **0102524964**; y, por
20 otra parte el señor **HUGO RENE DAVILA LEDESMA** portador de la cédula
21 **0100083443**. Los comparecientes declaran bajo juramento que
22 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
23 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
24 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
25 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
26 estado civil casados y viudo en su orden, domiciliados en esta ciudad,
27 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a

[Handwritten signature]



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer
2 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
3 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
4 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
5 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
6 minuta: **Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una
7 escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la
9 celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por
10 una parte, el señor **JOHN ROBERT DAVILA CRESPO** y su esposa la señora
11 **SILVANA ANGELICA ABAD MARTINEZ**, a quienes se les denominará
12 cedentes o vendedores y el Señor **HUGO RENE DAVILA LEDESMA**, de
13 estado civil viudo, a quien se le llamará cesionario o comprador; los
14 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca,
15 mayores de edad, personas en su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**
16 La compañía "**WELLSFARGO CIA. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura
17 Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor
18 Eduardo Palacios Muñoz, el veintiocho de Abril del año dos mil seis,
19 contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el
20 número UNO del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada
21 el cinco de Mayo de dos mil seis. Además se anotó en el Repertorio con el
22 NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA de la misma fecha. Mediante



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 Escritura Pública celebrada el diez y nueve de Enero de dos mil siete
2 ante el notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios
3 Muñoz se procedió al aumento del capital, Escritura que fuera inscrita
4 en el Registro Mercantil bajo el número UNO, el día veinte y uno de
5 febrero de dos mil siete, con repertorio No. MIL SEISCIENTOS VEINTE EI
6 capital social actual de la compañía es el de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en DIEZ MIL participaciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas
9 y totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.**- La
10 Junta General Universal de la mencionada compañía reunida en su local
11 social, el día VEINTE de Agosto de dos mil catorce, resolvió por unanimidad
12 autorizar a los cedentes para que puedan transferir la totalidad de sus
13 participaciones a favor del cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
14 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, y basados en la autorización
15 de la Junta General Universal en referencia, los cedentes señor **JOHN**
16 **ROBERT DAVILA CRESPO** y su esposa la señora **SILVANA ANGELICA**
17 **ABAD MATRINEZ** tienen a bien libre y voluntariamente, por sus propios
18 derechos, transferir VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada una a
19 favor del señor **HUGO RENE DAVILA LEDESMA**, sin reserva de ninguna
20 clase, respectivamente. Se acota que en estas transferencias se incluyen
21 todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones,
22 especialmente la calidad de socio de la compañía "WELLSFARGO CIA.



1 LTDA." CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.- El precio pactado para esta
2 cesión es el veinte dólares de los Estados Unidos de América, dinero que
3 los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de la
4 cesionario , en cuya virtud efectúan las transferencias y facultan al
5 cesionario para que requiera la legalización de este instrumento.
6 QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta la transferencia
7 otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo
8 expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los
9 cesionarios por este concepto, puesto que en estas transferencias se
10 incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las
11 participaciones que se transfieren. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de esta
12 escritura es de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Usted
13 señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total
14 validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada
15 y suscrita por la DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD. ABOGADA CON
16 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
17 NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
18 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
19 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
20 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
21 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
22 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los

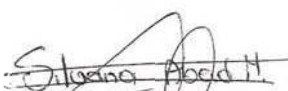


Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

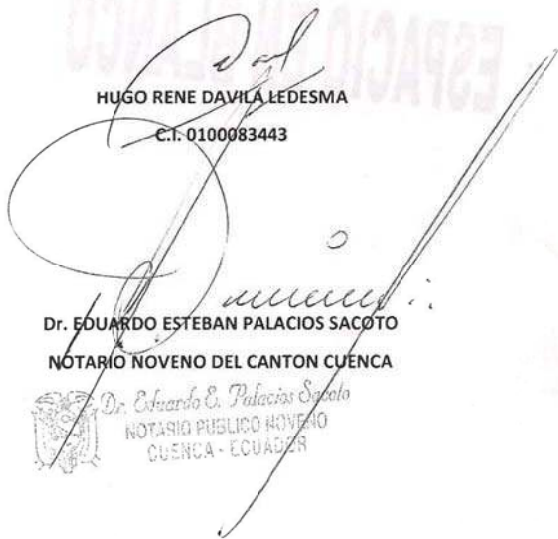


1 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
2 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
3 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
4 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
5 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
6 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
7 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
8 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
9 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
10 queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual
11 doy fe.-

12
13 
14 JOHN ROBERT DAVILA CRESPO
15 C.I. 0102748357


SILVANA ANGELICA ABAD MARTINEZ
C.I. 0102524964

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


HUGO RENE DAVILA LEDESMA
C.I. 0100083443

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Paso - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010274835-7

DAVILA CRESPO JOHN ROBERT

ESTADOS UNIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1969

FECHA DE EMISIÓN 030-2 0743 07434

PICHINCHA QUITO

SANCHEZ SUAREZ



Handwritten signature: John Robert Davila Crespo

ESTADISTICA*****

SECRETARIA SILVANA ANGELICA RASH MARTINE

EMPRESARIO

DAVILA CRESPO JOHN ROBERT

FECHA DE NACIMIENTO 30/03/2018

REN 0395955




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 007 - 0147 0102748357

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA CRESPO JOHN ROBERT

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELLAVISTA
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Signature of the President of the Jury

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ECUADOR
 CINECAMANIA 10852495
 ABAD MARTINEZ SILVANA ANGELICA
 ABAD MARTINEZ EL VECINO
 11 OCTUBRE 1970
 008-0388 03016 F
 AZUAY CUENCA
 CANTON
 1970
 [Signature]
 [Black Box]

[Signature]

VERACRUZ
 EDIFICIO 1000 ROBERT GARCIA
 SUPERIOR LICENCIATURA
 ANTONIO VILLALBA ABAD AMERCEI
 008-0388 03016 F
 09/12/2014
 0093121
 [Black Box]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-001
 001-0041
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ABAD MARTINEZ SILVANA ANGELICA
 CECULA
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 EL VECINO 0
 ZONA 0
 PARROQUIA
 [Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"WELLSFARGO CIA. LTDA"



En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce siendo las nueve horas, en el local de la compañía situada en la calle Cacique Chaparra número dos once y Guapondelig, bajo la presidencia de la señora Lucía Dávila Ledesma, actúa como secretario el señor Hugo Dávila Ledesma, Gerente de la Compañía, se constituyen los socios señores Hugo Dávila Ledesma, propietario de ocho mil cuatrocientas ochenta participaciones, John Dávila Crespo propietario de veinte participaciones y Nancy A. Dávila Crespo, propietaria de mil quinientas participaciones, debidamente representada por el Señor Hugo Dávila Ledesma, mediante poder general. Cada participación tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir diez mil dólares, se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. La Presidenta, señora Lucía Dávila Ledesma declara instalada la sesión. Actúa como secretario el Gerente señor Hugo R. Dávila Ledesma. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor John Dávila Crespo para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Hugo René Dávila Ledesma. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las nueve horas y treinta minutos

Hugo R. Dávila Ledesma

John R. Dávila Crespo

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

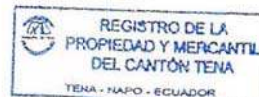


CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR LOS SEÑORES JOHN ROBERT DAVILA CRESPO Y SILVANA ANGELICA ABAD MARTINEZ. A FAVOR DEL SEÑOR HUGO RENE DAVILA LEDESMA. CUANTIA: S 20,00. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUENCA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO NOVENO DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, EN FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "176", REPERTORIO NÚMERO "300", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.



Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo

Registro Mercantil de Cuenca

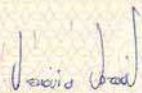
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "WELLSFARGO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 1 EL 05/05/2006.

FECHA DE MARGINACIÓN:

08/10/2014

CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL